



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00327-00

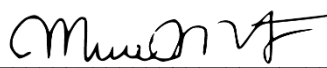
En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por ÁLVARO DE JESÚS LONDOÑO MORENO contra INDUSTRIA COLOMBIANA DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE S.A.S., se fijan las agencias en derecho en la suma de OCHOCIENTOS MIL SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$879.683.00), a cargo de la sociedad demandada, por cuanto la decisión proferida en primera instancia fue revocada parcialmente, imponiéndose el reajuste de los aporte para pensión del demandante.

Por secretaría liquídense las costas, según lo establece el artículo 366 del C. G. del P. aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 107 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 12 de julio de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27a2c170fce9c6708fba1fc830657cfa0226e88bf4b1f12eb37258e789f2a47a**

Documento generado en 11/07/2022 08:00:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>